

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1415** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 27/03/2012, en autos n.º 723/2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Holmar Limpiezas y Mantenimientos, S.L.", con CIF B-84078245, con domicilio en calle Los Hueros, n.º 1, Alcalá de Henares (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administración concursal:

Don Alberto Swiec Tenenbaum, calle José Abascal, n.º 52, 6.º Dcha. Madrid, Tfn. 913992650, email [alberto@abacoauditores.es](mailto:alberto@abacoauditores.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 2 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130000143-1